



VISTOS: los Informes N° 000043-2026-OCII-SG/MC y N° 000048-2026-OCII-SG/MC de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; el Memorando N° 001323-2026-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000879-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 094-2016-MC, se crea el Área Funcional "Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura", proyecto dependiente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como un espacio que permitirá participar en actividades culturales, con el objetivo de promover la cultura entre los habitantes de la comunidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 090-2017-MC, se modifica la dependencia del Área Funcional "Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura", la cual depende funcionalmente de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N° 000043-2026-OCII-SG/MC, complementado con el Informe N° 000048-2026-OCII-SG/MC, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita la desactivación del Área Funcional "Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura"; señalando que actualmente sus funciones son desarrolladas por los órganos competentes del Ministerio de Cultura, conforme con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; asimismo, indica que las actividades que desarrolla la precitada Área Funcional se encuentran vinculadas principalmente a la gestión y coordinación para el uso de salas y espacios institucionales de la sede central, actividades que se encuentran directamente vinculadas a las competencias asignadas a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, quien asumiría las actividades, responsabilidades y productos



que actualmente se encuentran a cargo de dicha Área Funcional, garantizando la continuidad operativa y la optimización de los recursos sin afectar la prestación de los servicios de la sede central;

Que, al respecto, a través del Memorando N° 001323-2026-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000255-2026-OOM-OGPP-SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización, donde se emite opinión favorable respecto de la propuesta de desactivación del Área Funcional “Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura”;

Que, mediante el Informe N° 000879-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable derogar la Resolución Ministerial N° 094-2016-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 090-2017-MC, que crea el Área Funcional “Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura”;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Ministerial N° 094-2016-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 090-2017-MC, que crea el Área Funcional “Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura”; por las razones expuestas en los considerados de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes de emitida la presente resolución, remita a la Secretaría General un informe detallado sobre las acciones realizadas en el marco de las funciones a cargo de Área Funcional “Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura”.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura